

RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de «El Mascarat, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de Punta Galera, del término municipal de Altea (Alicante).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de «El Mascarat, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de Punta Galera, del término municipal de Altea (Alicante), así como las obras construidas, excepto las relativas a un espigón embarcadero y su camino de acceso, cuya legalización deberá solicitarse reglamentariamente, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de don José Luis Valdés Ordieres la ocupación de una parcela en «Can Visent Mañá», del término municipal de San Antonio Abad, Ibiza (Baleares).

De Orden de esta fecha, Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don José Luis Valdés Ordieres la ocupación de una parcela en «Can Visent Mañá», del término municipal de San Antonio Abad (Ibiza), así como la construcción de escalera, muros de contención, explanadas y paseo al mar, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de don Sebastián Monserrat Roig la ocupación de una parcela en Cala Llombars, del término municipal de Santany, Mallorca (Baleares).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Sebastián Monserrat Roig la ocupación de una parcela en Cala Llombars, del término municipal de Santany, Mallorca, así como las obras de una varadero cubierto, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de don Guillermo Bennasser Vanrell la ocupación de una parcela en Ses Covetas, del término municipal de Campos del Puerto, Mallorca (Baleares).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Guillermo Bennasser Vanrell la ocupación de una parcela en Ses Covetas, del término municipal de Campos del Puerto, Mallorca, así como las obras de caseta guardabotes, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la realización urgente de las obras de «Nuevo puente sobre el río Mendo, punto kilométrico 583 de la carretera N-VI, término municipal de Betanzos (provincia de La Coruña)».

Encomendada a la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña la ejecución de las obras del «Nuevo puente sobre el río Mendo, punto kilométrico 583 de la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, en el término municipal de Betanzos (La Coruña)», aprobadas en 21 de abril de 1967 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los días y horas que se señalan a continuación se procederá por el Ingeniero de Construcción, por delegación de esta Jefatura, acompañado del Ayudante del Servicio y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos;

Día 7 de noviembre de 1967: A las diez horas, fincas números 1 a la 5 inclusive; a las dieciséis horas treinta minutos, fincas números 6 a la 12 inclusive.

Relación de afectados

Se indica por este orden número de la finca, situación, propietario y arrendatarios:

1. Calle Valdonce, número 85.—Francisco Lodeiro Barbeito, Manuel Lodeiro Barbeito.
2. Calle Valdonce, número 87.—Herederos de Julio García Fraga.—Agustín García Freire y Manuel Calviño.
3. Calle Valdonce, número 89.—Grande Obra de Artocha de La Coruña.—Consuelo Varela Rivas y Manuel Varela Ribas.
- 3'. Calle Valdonce, número 91.—Leonor Rodríguez Ares.—Felisardo Roel Camba.
4. Calle Valdonce, número 93.—Leonor y Rosario Rodríguez Ares.—Felisardo Roel Camba y Manuel Pandelo.
5. Calle de la Ribera, número 1.—José García.—Consuelo Pereiro Sánchez.
6. Calle de la Ribera, número 1 A.—Teresa Otero Parga.—Estrella Otero Parga.
7. Calle de la Ribera, número 3.—José Velasco Blanco, Edelmiro Álvarez Fernández y Ramiro Barreiro Listide.—Ernesto Gallástegui y Antonio Valiño García.
8. Calle Valdonce, número 64.—Ayuntamiento de Betanzos.
9. Carretera N-VI.—FENOSA.
- 10, 11 y 12. Carretera N-VI.—Ayuntamiento de Betanzos.

Lo que se hace público para que los interesados comparezcan en el lugar de las obras en los días y horas anunciados, pudiendo hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario. La Coruña, 17 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.879-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Direccion General de Capacitación Agraria por la que se anuncia convocatoria de becas destinadas a campesinos sin estudios de Grado Medio que deseen seguir el primero o segundo curso de capacitación agraria en las Escuelas que se detallan.

La Dirección General de Capacitación Agraria, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, y por delegación del de Protección Escolar, convoca a provisión por concurso público de méritos la adjudicación de 1.714 becas destinadas a campesinos sin estudios de Grado Medio que deseen seguir curso de capacitación agrícola en las Escuelas de Capataces que se detallan en la presente convocatoria.

La convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Becas que se convocan y dotación de las mismas:

La presente convocatoria comprende 1.714 becas para cursar estudios de Capataces Agrícolas en sus diversas especialidades. El número de becas por Escuela es el que está comprendido en el adjunto cuadro.

El número y la cuantía de las becas que se convocan es la siguiente:

1.714 becas de 14.000 pesetas, de las cuales 4.000 pesetas corresponden a bolsa de matrícula.

2.ª Coste de las enseñanzas y aplicación de la beca:

El importe de la beca será entregado en dos veces, la primera en el transcurso de los cinco primeros meses y el resto al finalizar el curso.

3.ª Condiciones que deben reunir los solicitantes:

- a) Ser español.
- b) Encontrarse comprendido entre los dieciséis y los treinta años, ambos inclusive.
- c) Haber cursado estudios primarios.
- ch) Encontrarse libre de prestar el servicio militar entre las fechas señaladas por cada Escuela como comienzo y fin de los cursos.
- d) Superar la prueba de selección a que se refiere el punto c) de la base sexta de esta convocatoria.
- e) No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que le impida los trabajos propios del caso.

4.ª Presentación de instancias y documentos que se deben acompañar:

Las instancias, que serán suscritas por los interesados en modelo oficial que se podrá recoger en las Escuelas, serán remitidas al Director de cada una de las Escuelas antes de la fecha fijada por éste para la celebración de las pruebas de selección, y a ella deberán acompañar los siguientes documentos:

- a) Dos fotografías tamaño carnet.
- b) Certificación de nacimiento legalizada.